

## CONVOCATORIA DE COMISIÓN DE SERVICIOS

### ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

Habiéndose determinado por la Gerencia de la Universidad de Córdoba la necesidad de cubrir temporalmente en Comisión de Servicios el puesto de trabajo abajo señalado, y en aplicación del artículo 57 de la modificación del Reglamento 25/2022 de ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la Universidad de Córdoba (BOUCO núm. 526, de 3/5/2023), se abre plazo para que las personas interesadas puedan manifestar su interés en cubrir dicho puesto, debiendo reunir los requisitos establecidos en el citado reglamento y los recogidos en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT).

Los **CRITERIOS** a aplicar, por orden de prelación, para otorgar la Comisión de Servicio serán los siguientes:

- a) Si se hubiese convocado un concurso para la provisión del puesto de trabajo vacante, en un plazo anterior no mayor de dos años, se atenderá al orden de puntuación resultante del mismo.
- b) En caso contrario, el orden de prelación para adjudicar las Comisiones de Servicios será el siguiente:
  1. Pertenencia al mismo Grupo, Subgrupo y nivel de Complemento de Destino (CD) del puesto de trabajo convocado en la misma unidad administrativa (Sección/Servicio/Área, por este orden). En caso de igualdad, se estará a la mayor antigüedad en el nivel de CD y, si persistiese la igualdad, a la mayor antigüedad en el Subgrupo. Si aun así continuase la igualdad, se tendrá en cuenta la mayor antigüedad en la Universidad de Córdoba y, posteriormente, la mayor antigüedad en la Administración Pública.
  2. Pertenencia al mismo Grupo, Subgrupo y nivel de CD del puesto de trabajo convocado en distinta unidad administrativa. En caso de igualdad, se estará a la mayor antigüedad en el nivel de CD y, si persistiese la igualdad, a la mayor antigüedad en el Subgrupo. Si aun así continuase la igualdad, se tendrá en cuenta la mayor antigüedad en la Universidad de Córdoba y, posteriormente, la mayor antigüedad en la Administración Pública.
  3. Pertenencia al Grupo inferior al del puesto de trabajo convocado y mayor Subgrupo y nivel de CD del puesto de trabajo convocado en la misma unidad administrativa (Sección/Servicio/Área, por este orden). En caso de igualdad, se estará a la mayor antigüedad en el nivel superior de CD y, si persistiese la igualdad, a la mayor antigüedad en el Subgrupo. Si aun así continuase la igualdad, se tendrá en cuenta la mayor antigüedad en la Universidad de Córdoba y, posteriormente, la mayor antigüedad en la Administración Pública.
  4. Pertenencia al Grupo inferior al del puesto de trabajo convocado y mayor Subgrupo y nivel de CD del puesto de trabajo convocado en distinta unidad administrativa. En caso de igualdad, se estará a la mayor antigüedad en el nivel superior de CD y, si persistiese la igualdad, a la mayor antigüedad en el Subgrupo. Si aun así continuase la igualdad, se tendrá en cuenta la mayor antigüedad en la Universidad de Córdoba y, posteriormente, la mayor antigüedad en la Administración Pública.

**PLAZO Y FORMA DE SOLICITUD:** 3 días hábiles, desde el 7/6/2023 hasta el 9/6/2023, ambos inclusive. Las solicitudes se dirigirán por correo electrónico a [seleccionpas@uco.es](mailto:seleccionpas@uco.es) con el asunto “Solicitud de Comisión de Servicios”.

**PUBLICIDAD:** a través del Portal del Personal, apartado «Convocatorias de empleo PTGAS», de la página web de la Universidad de Córdoba.

**PUESTO:**

COD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO /CATEGORÍA	C.E. ANUAL (14 MESES)	F/L	Nivel C.D.	FP	Grupo	Cuerpo	Observaciones
UCO06	<b>ÁREA DE RECURSOS HUMANOS</b>							
	<b>SERVICIO DE PLANIFICACIÓN DE RR.HH.</b>							
	<b>Formación y Desarrollo de Competencias</b>							
F252	<b>Jefe de Sección</b>	<b>14.239,96</b>	<b>F</b>	<b>25</b>	<b>CE</b>	<b>A1/A2</b>	<b>Ex11</b>	

Las personas que renuncien a una Comisión de Servicios no podrán optar a nuevos puestos por este procedimiento en el año siguiente a la fecha en que se produzca dicha renuncia.